



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

*Yo Dn. de Galaxia teniente de Milicias en la Prov.
de Tancoa, y comexiante en ella, anombre del N.º
Reyidente en ella, y en virtud de su Poder que en devida forma
pusemo, y Juró paxato ante V.º. en la mejor forma que haya
lugar en Dño. y Digo que a la semi parte combiene que el
Escritano, Pedro Lumbrexas, ante quien Fran.ª Matamilla
dijona muger que fue de Lño. mi parte, me de un testimo-
nio autorizado en publica forma, de manera que haga fe
en Juicio y fuera de el, de una Donacion que le hizo ante parte
de la cantidad de un mil pesos, al tiempo que contrao Matxi-
monio, que paso, y otorgo ante dño. Escritano en 6. de Septi-
embre del año pasado de 1785, y tho. en la parte que bane
se me entregue, para los Acusos que combengan a dño. mi
parte, por tanto.*

*A. V. S. pido y suplico Seixava mandar se me de el testimonio
que solicito por combenir an, y de Justicia que pido*

Yo Dn. de Galaxia



CA-003
CAT 10
DOC 499
f. 1

Decele con estacion Lima, y Puerto
27a 1794

Yo el Rey

Roberto y fano el doctor es un Sr. J. M.
el oryague y saumiento. Caballero de la
de Santiago Al. ord. desta ciudad y su
Junio d. p. S. mag. enseria en su gra
Avenid.

Decho dumberas
no de la ypu. fpe

En
Sitt.

En Lima a diez y siete de mis decaños no ven
ray quatro años cite para el efecto q se pua el
to de ariba a D. Josef Manilla Menente de la pite
ra compaña de mandados de Peruniento Real de
Lima, y apoderado de D. Manuel José de Manilla
su hermano curapustro de la Doctrina de Chacabayo
como Alcaide de Chaca Manilla en su persona
y ay fca

Jose de Manilla

Deodoro de la Cruz Calar
D. gno fca